EXPTE. 106-040.731 AÑO 2021 FOLIO 480

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 ABR 2021

VISTO:----------

El Expediente N° 106-040.731/21, con III cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000097, referente a la contratación de la Obra **"BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO ZONA NORTE 2021"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "Bacheo con Concreto Asfáltico Zona Norte 2021", conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Dos Mil Setecientos Trece con Setenta y Cuatro Centavos ($175.002.713,74) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario;----------

QUE a fs. 100, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;------

QUE a fs. 106, Dirección de Contaduría informa que se visan la Memoria Descriptiva fs. 3 y 4, los pliegos de la subasta electrónica de referencia de fs. 8 a 33 y no se formulan observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000458;----------

QUE a fs. 107, corre agregada autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;----------

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004. Para el llamado se receptaron dos (2) sobres, correspondientes a las empresas: BBC – PABLO FEDERICO E HIJOS CONSORCIO DE COOPERACIÓN Y EDECAR CONSTRUCTORA S.A;----------

000081

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 408, la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a los indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/03/2021;----------

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptan lances de una (1) empresa aceptada por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 411), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos;----------

QUE se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación (fs. 412) y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación a la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A., según consta de fs. 413/471, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;----------

QUE a fs. 473, obra informe de la Dirección de Obras Viales manifestando "…Vista la documentación receptada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24 del mismo y valor de cotización corresponde a los precios de mercado…";----------

QUE a fs. 475/476, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;----------

QUE a fs. 478, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000276, de fecha 29/03/2021, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Dos Mil Setecientos Trece con Setenta y Cuatro Centavos ($175.002.713,74);----------

EXPTE 106-040.731 AÑO 2021 FOLIO 482

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000097 referente a la contratación de la Obra **"BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO ZONA NORTE 2021"** a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. – CUIT N° 30-70103601-4, por razones de menor precio, por un total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Dos Mil Setecientos Trece con Setenta y Cuatro Centavos ($175.002.713,74) y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000276, de fecha 29/03/2021:----------

Proveedor: 4525 – EDECAR CONSTRUCTORA S.A. – CUIT N° 30-70103601-4

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos – Obras Contratadas	$175.002.713,74

Total.....$175.002.713,74

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

000081

040731 12 414

Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2021

Compromiso
Nº: 0000 - 003752
Fecha Impresión: 23/04/2021

Fecha:	23/04/2021	**Anexo Origen:**	Anx.07 - Sec. Des. Urbano		
Proveedor:	EDECAR CONSTRUCTORA SA			**CUIT:**	30-70103601-4
Mail:	gestionconstructora@gmail.com	**Tel:**	4647849		
Origen:	Compra Directa	**Expediente:**	040731/2020	**Expe. Referencia:**	
Dispositivo:	Resolución	**Fecha:**	19/04/2021	**Número:**	0-0081/2021
Concepto:	DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES - BACHEO CON CONCRETO ASFÁLTICO ZONA NORTE 2021				
Financiación:	3183/9	**Destino:**			

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	REHABILITACIÓN Y BACHEO DE PAVIMENTOS - OBRAS CONTRATADAS		$175.002.713,74

Pedidos asociados: Anx 7 Nº 276

Monto Total: $175.002.713,74

Observaciones: Elévese al tribunal de cuentas para su intervención.

Arq. Lic. GABRIELA P. MORESI
DIRECTORA
Dirección de Ordenamiento
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

26 ABR 2021

REVIS.	JPA
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

04 MAY 2021

CÓRDOBA, ...
El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 081/2021.

19 ABR 2021

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
399

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

Córdoba 06/05/21 Hora: 12 40HS.
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: EDECAR CONSTRUCTORA SA DEL/LA RES. 081/21
EN EL DOMICILIO: AV. O'HIGGINS 5276. DEJANDO COPIA
AL SR.: PABLO AREVALO
D.N.I. N°:
EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Fiscalización
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

Nº 000081

maa

Ing. JUAN JOSÉ TUNINETTI
Subsecretario de Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

Arq. DANIEL REY

Lic. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA